



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial N° 397 -2008-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 28 OCT. 2008

VISTOS;

El Informe N° 199-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 28 de Octubre de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 312-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 20 de Octubre del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICION DE MADERA PARA VIGAS Y VIGUETAS para la actividad "Acciones para la Creación de Entornos Familiares Acogedores y Saludables en la provincia Constitucional del Callao", con un valor referencial de S/. 51,200.00 (Cincuenta y un Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de Ley, con precios al mes de Octubre del 2,008; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1128-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de Setiembre del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 641-2008 - Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la ADQUISICION DE MADERA PARA VIGAS Y VIGUETAS para la actividad "Acciones para la Creación de Entornos Familiares Acogedores y Saludables en la provincia Constitucional del Callao";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la ADQUISICION DE MADERA PARA VIGAS Y VIGUETAS para la actividad "Acciones para la Creación de Entornos Familiares Acogedores y Saludables en la provincia Constitucional del Callao", con valor referencial de S/. 51,200.00 (Cincuenta y un Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de Ley, con precios al mes de Octubre del 2,008.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

V°B°  
REGISTRO  
N° 397-2008

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Eduardo Sotillo  
Gerente de Administración